



DECRETO EXENTO N° 2316 /
RETIRO, 22 AGO. 2011
VISTOS:

Municipal año 2011.

1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- El Ord. N° 2762 de fecha 22.06.2011 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo...

5°.- El Decreto Exento N° 1.906 de fecha 11 de julio del 2011 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora para la presente Licitación Pública de "Reparación Postas de Salud Rural Distintos Sectores y Centro de Salud Familiar Marta Estévez de Marín".

6°.- EL Decreto Exento N° 2.191 de fecha 09 de agosto del 2011 que adjudica la Propuesta Pública "Reparación Postas de Salud Rural Distintos Sectores y Centro de Salud Familiar Marta Estévez de Marín" Comuna de Retiro al oferente Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut 12.522.488-1, por el monto de \$31.634.930.- impuestos incluidos, de acuerdo a Informe Técnico de Evaluación de Propuesta.

7°.- El Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Postas de Salud Rural Distintos Sectores y Centro de Salud Familiar Marta Estévez de Marín", Comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Contratista Sra. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut 12.522.488-1, de fecha 18 de agosto del 2011, por el monto de \$31.634.930.

8°.- La Boleta de Garantía N° 0063509 del Banco Bci, de fecha 19 de agosto del 2011 por un monto de \$1.581.746, que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato de la obra "Reparación Postas de Salud Rural Distintos Sectores y Centro de Salud Familiar Marta Estévez de Marín" de la Comuna de Retiro, tomada por el Contratista Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut 12.522.488-1.

9°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Postas de Salud Rural Distintos Sectores y Centro de Salud Familiar Marta Estévez de Marín", Comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Contratista Sra. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut 12.522.488-1, por el monto de \$31.634.930.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a las bases.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Contratista Sra. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut 12.522.488-1, entrega Boleta Bancaria N° 0063509 del Banco Bci por un monto de \$1.581.746.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Presupuesto Municipal Vigente Ítem 31.02.004.017 "Reparación PSR Distintos Sectores y CESFAM Marta Estévez de Marín" por la suma de \$31.634.930.- impuestos incluidos.

6°.- **DEVUÉLVASE**, Boletas Bancarias N°0079288 del BBVA, N° 010645-8 del Banco de Chile y N°0049065 Bci. Por la suma de \$50.000.- cada uno, por Seriedad de Oferta, a los oferentes Sres. Erika A. Biere Arriagada, Soc. Inmobiliaria y Const. Las Rosas Ltda. y Luis E. Carballo Orellana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDE
SECRETARÍA COMUNAL PLANIFICACIÓN
DIRECTOR
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:



SEXTO

provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 18 meses.

: El plazo de la ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.

SEPTIMO

: La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.

OCTAVO

: El Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

NOVENO

: Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo del Oferente si los hubiere.

DECIMO

: El Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)

DECIMO PRIMERO

: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



EXERCICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

ERIKA ALEJANDRA BIERE ARRIAGADA
RUT Nº 12.522.488-1

DOMICILIO EN AV. RAUQUEN Nº 63 CURICO

Firmo ante mí, el Sra. Erika Alejandra Biere Arriagada, Rut Nº 12.522.488-1, con domicilio en Av. Rauquen Nº 63 Curico. . Day Fe. Linares 18 de agosto de 2011.- Rec.-



PCC/ CGG/mlp.-

